



21 de mayo de 2019
AL-DSDI-OFI-0064-2019

Señores
Plenario Legislativo
Poder Ejecutivo
Ministerio de Hacienda
Contraloría General de la República
Partidos Políticos
Ciudadanía en General

ASUNTO: Comunicación del informe aprobado por el Plenario acerca de la INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR EL PROBLEMA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE GENERÓ UN HUECO FISCAL DE APROXIMADAMENTE 900 MIL MILLONES DE COLONES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE 182 MIL MILLONES POR EL GOBIERNO PARA EL PAGO DE AMORTIZACIONES SIN TENER CONTENIDO PRESUPUESTARIO NI AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.949.

Estimadas señoras y estimados señores:

Para los fines correspondientes, me permito hacer de su conocimiento que la Asamblea Legislativa, en Sesión Ordinaria N.º 11, celebrada el 20 de mayo de 2018, aprobó el informe de la **INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR EL PROBLEMA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE GENERÓ UN HUECO FISCAL DE APROXIMADAMENTE 900 MIL MILLONES DE COLONES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE 182 MIL MILLONES POR EL GOBIERNO PARA EL PAGO DE AMORTIZACIONES SIN TENER CONTENIDO PRESUPUESTARIO NI AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.949.**

A continuación se transcriben las recomendaciones aprobadas por el Plenario Legislativo, según se establece en el informe:

3.2. Recomendaciones

Con base en las audiencias y el análisis de los documentos presentados ante la Comisión Especial Para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos recomendamos:

Al Plenario Legislativo:

- *Aprobar el presente informe y ordenar el traslado de una copia fiel del expediente legislativo N° 20.949 junto con este informe al Ministerio Público.*

Departamento de Secretaría del Directorio

Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432642 • Fax 22432901 • Email: reales@asamblea.go.cr

21 de mayo de 2019
AL-DSDI-OFI-0064-2019
Página 2.

Al Ministerio Público:

- *Que se investigue con base a los hechos expuestos en esta comisión investigativa, la posible comisión de varios delitos por parte de los funcionarios públicos involucrados y en la cual se establezca la eventual responsabilidad de estos funcionarios.*
- *En virtud de lo anterior, los Diputados Franggi Nicolás, Yorleny Leon y Luis Fernando Chacón aportan a la conclusión que se haga extensiva a la Fiscalía General de la República **EMILIA NAVAS APARACIO**, solicitud para que aperture una causa penal con estos hechos que podrían ser constituyentes de delito y se tenga como parte a los señores **LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA** como firmante de la Ley del Presupuesto Ordinario, así como al señor **HELIO FALLAS VENEGAS**, quien fungía como Ministro de Hacienda.*
- *Asimismo se investigue a los funcionarios del Ministerio de Hacienda que debían proteger la legalidad del proceso presupuestario y no lo hicieron, ni lo advirtieron, siendo garantes de la hacienda pública, entre ellos las señoras: **MARJORIE MORERA, MARTHA CUBILLO Y JULIO ESPINOZA**, quienes debieron asesorar en todo el proceso presupuestario.*

Al Poder Ejecutivo:

- *Que presente a esta Comisión un informe consolidado con los hallazgos en relación a los errores que causaron este fallo en el presupuesto de la República y los pagos ilegales que se llevaron a cabo, los responsables, propuestas sobre la forma en que se abordarán, se prevendrán y corregirán este tipo de situaciones.*
- *Que ante una eventual problemática con respecto al tema presupuestario del país haya una total transparencia y comunicación constante con los ciudadanos, con la Asamblea Legislativa y con todos los entes involucrados. Que el Presidente se dirija en los términos correctos para un efectivo entendimiento de la población en general y sin afectar de una forma imprudente e irresponsable la imagen del país a nivel local e internacional.*

Departamento de Secretaría del Directorio

Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432532 • Fax 22432901 • Email: reales@asamblea.go.cr



21 de mayo de 2019
AL-DSDI-OFI-0064-2019
Página 3.

Al Ministerio de Hacienda:

- *Abrir los respectivos procedimientos administrativos para investigar a los departamentos involucrados en la confección del presupuesto y establecer así los presuntos responsables de este faltante presupuestario.*
- *Efectuar las acciones administrativas y proponer las reformas normativas necesarias para evitar que se vuelvan a presentar este tipo de acciones u omisiones en cualquier etapa del proceso de formulación de los presupuestos del país y que pretenda clarificar las funciones que le corresponden a cada ente involucrado en la elaboración de estos presupuestos.*
- *Crear un mecanismo que permita incluir una contingencia en el sistema automático de pago y que pueda detener los pagos o revisar la autorización legislativa previo a realizarlos.*
- *Implementar acciones administrativas y proponer las reformas normativas necesarias para que cuando se de una transición de funcionarios públicos en este Ministerio se haga con una comunicación clara, con anterioridad y que busque el bien común de las finanzas del país, una correcta transición entre gobiernos que no afecte la economía del país y la toma de decisiones en casos de urgencia, inclusive, aunque se esté en medio de unas elecciones presidenciales y se busquen beneficios políticos.*

A la Contraloría General de la República:

- *Determinar si las actuaciones atribuibles en el presente informe a los funcionarios comparecientes constituyen delitos en perjuicio de la Hacienda Pública.*
- *Colaborar con la Asamblea Legislativa y la Procuraduría General de la República en la identificación de los vacíos normativos que están permitiendo la impunidad de los funcionarios que cometen actos lesivos a la Hacienda Pública.*

Departamento de Secretaría del Directorio

Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax: 22432532 • Fax 22432901 • Email: reales@asamblea.go.cr



21 de mayo de 2019
AL-DSDI-OFI-0064-2019
Página 4.

- *Inhabilitar para ejercer cargos públicos al exministro de Hacienda Helio Fallas, al expresidente de la República, Luis Guillermo Solís, a la Tesorera Nacional, Martha Cubillo (quien además asumió el viceministerio de Egresos de Hacienda), y a los funcionarios públicos que resulten responsables al efecto, por al menos cuatro años, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428 del 7 de septiembre de 1994.*

A los Diputados y Diputadas de este periodo constitucional, así como a los venideros, a los partidos políticos y a la ciudadanía en general

*Uno de los aportes finales que propusieron los Diputados de la Fracción de Liberación Nacional, miembros de esta comisión radicó en la exhortación a los Diputados de este periodo constitucional, así como a los venideros, a los partidos políticos y a la ciudadanía en general, no tomar en cuenta para cargos públicos ni de elección popular por el plazo de ocho años a los señores **LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA O HELIO FALLAS VENEGAS**, dado que no tienen competencia moral ni profesional, para ocupar un cargo público después de lo ocurrido, pues quebrantaron la institucionalidad del país y el principio de legalidad, además de haber expuesto al país a un inminente “default” financiero, que de no haber sido acogido por esta Asamblea Legislativa con la responsabilidad y prontitud que ha caracterizado el actuar en este período, hubiésemos estado como país en una posición de riesgo sin precedentes y con graves repercusiones en el resto de la economía nacional.*

Atentamente,

Edel Reales Noboa
DIRECTOR a.í.

Anexo: Informe de Investigación Expediente Legislativo N.º 20.949.

C.: Expediente Legislativo N.º 20.949
Archivo